MEMORANDO

10301
Medellín

PARA: Margarita Rosa Castrillón Giraldo
Líder Equipo de Bienes y Servicios

DE: Beatriz Helena Ramírez Gallón
Subdirectora Gestión Administrativa y Financiera

Asunto: Asignación de Supervisión del contrato 404-2025

Cordial saludo

Me permito informarle que a partir de la fecha queda asignado para realizar la supervisión del contrato 404-2025

Nro.	OBJETO
404-2025 ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PROYECTO PRIMAVERA SAS	SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES MADERABLES Y CHIPEADO DE MADERA EN MAL ESTADO PARA DISPOSICIÓN FINAL PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".

Deberá tener en cuenta para la realización de supervisión, las disposiciones legales contenidas en el capítulo séptimo, artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 14274 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; al igual que el Manual de supervisión e interventoría de la entidad contenido en la Resolución Metropolitana N° 000144 de 2014.
Con fundamento en lo dispuesto en dicha normatividad el supervisor, deberá encaminar todas sus actuaciones al cabal cumplimiento de las actividades y obligaciones que se deriven de la ejecución del presente proceso y en caso de evidenciar cualquier incumplimiento, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución Metropolitana 259 de Marzo 11 de 2014, por medio del cual se adopta el procedimiento para la imposición de sanciones ante eventuales incumplimientos contractuales.

Así mismo deberá hacer seguimiento al pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual debe verificar antes de efectuar los pagos correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y al cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072

de 2015, en el cual se establece la obligación de informar al contratista los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Instruir al contratista sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la entidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte del contratista, proveedores y subcontratistas

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera
Firmado el 07/11/2025
Aprobó
Revisó

Proyectado por: LUZ ADRIANA GONZALEZ GOMEZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)

ACTA APROBATORIA DE GARANTÍA

Medellín, 06 de noviembre de 2025

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de la **ORDEN DE ACEPTACIÓN OFERTA - CMC Nro. 012 de 2.025 - CONTRATO No. 404 DE 2025**

SUSCRITO ENTRE	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y PROYECTO PRIMAVERA SAS
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES MADERABLES Y CHIPEADO DE MADERA EN MAL ESTADO PARA DISPOSICIÓN FINAL PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.025, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN CONTRACTUAL.
VALOR:	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ML (81.754.000) INCLUIDO IVA (EL VA CORRESPONDE AL 19% SOBRE EL SERVICIO DE CHIPEADO).
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013 - 6
POLIZAS:	CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES NB-100414489 ANEXO 0- AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
POLIZAS:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES NB-100109477 ANEXO 0- AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025

GARANTÍA OTORGADA	**INICIO DD/MM/AA**	**HASTA DD/MM/AA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	30/10/2025	30/06/2026	$16.350.800
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	30/06/2026	$16.350.800
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	30/10/2025	31/12/2028	$16.350.800

GARANTÍA OTORGADA	**INICIO DD/MM/AA**	**HASTA DD/MM/AA**	**VALOR ASEGURADO**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30/10/2025	30/12/2025	$ 284.700.000

Examinados los anteriores documentos y observadas las estipulaciones de orden fiscal, se procede con la **aprobación de las garantías del ORDEN DE ACEPTACIÓN OFERTA -CMC Nro. 012 de 2.025 - CONTRATO No. 404 DE 2025**

De conformidad a la circular No 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se dio cumplimiento a la verificación de la validez, idoneidad, y suficiencia de la Garantía, se consultó en la página Web: https://productos.mundialseguros.com.co/ , de Aseguradora SEGUROS MUNDIAL.



MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO
Director Contractual



CRISTIAN ALEXIS GÓMEZ GUERRA
Contratista-Rol Jurídico- Subdirección Administrativa y Financiera

CONSTANCIA VERIFICACION-PAGINA DE LA ASEGURADORA

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	goSMjggIISLriLVZ9SX2A==	Número de póliza	100414489
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	4/11/2025	Inicio de vigencia Global	30/10/2025
Fin de vigencia Global	31/12/2028	Tomador	PROYECTOS PRIMAVERA SAS
		Asegurado	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Valor asegurado	49.052.400,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMC 012 DE 2025 , CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES MADERABLES Y CHIPEADO DE MADERA EN MAL ESTADO PARA DISPOSICIÓN FINAL, PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 16.350.800,00	$ 19.594,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2028	$ 16.350.800,00	$ 77.812,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 16.350.800,00	$ 19.594,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

CONSTANCIA VERIFICACION-PAGINA DE LA ASEGURADORA

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	fPhzN0MKaeg3zL7RIlgCRQ==	**Número de póliza**	100109477
Número de anexo	0	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	4/11/2025	**Inicio de vigencia Global**	30/10/2025
Fin de vigencia Global	31/12/2025	**Tomador**	PROYECTOS PRIMAVERA SAS
		Asegurado	PROYECTOS PRIMAVERA SAS
Valor asegurado	284.700.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.012 DE 2025 , CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE BIENES MADERABLES Y CHIPEADO DE MADERA EN MAL ESTADO PARA DISPOSICIÓN FINAL, PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PROYECTOS PRIMAVERA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 284.700.000,00	$ 96.720,00
PATRONAL	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 30/10/2025	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 284.700.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13